

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Turbaco – Bolívar

En las instalaciones de la Institución Educativa Cuarta Poza de Manga, en el municipio de Turbaco – Bolívar, el 02 de noviembre de 2017 siendo las 2:50 p.m., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas **QGS-08421, QGG-08201, QGG-08203X, QKR-11581, RF2-09141, OG2-082726, QER-10023X, QER-10021, QJ9-10411**, la cual fue ordenada mediante el auto No. 002789 de 28 de septiembre de 2017. En la diligencia se hacen presentes veintitrés (23) personas.

Antes de dar inicio a la diligencia, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 4 del artículo 105 del Código General del Proceso, la audiencia está siendo grabada en audio y video.

#### Orden del día:

##### 1. SALUDO INICIAL.

La Doctora Marcela Jimenez Cantillo, abogada de la Vicepresidencia de Contratación y titulación de la Agencia Nacional de Minería, quien se desempeña como moderadora de la audiencia, brinda un saludo cordial a todos los asistentes y hace la presentación de la mesa principal:

- Secretario de Gobierno y Alcalde Municipal Encargado: **Doctor RODRIGO CABRERA.**
- Delegado de la Secretaria de Tránsito Municipal: **Doctor JAIR PUELLO.**

NIT.900.500.018-2

- Delegada de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal: **Doctora TATIANA ZABALETA.**
- Concejal del municipio de Turbaco: **Doctor ANÍBAR MORENO BAENA.**
- Delegado de la Defensoría del Pueblo – Regional Bolívar: **Doctor ROBERTO GRAU.**
- Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera: **Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO**, quien preside la audiencia.

## **2. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y REGLAS DE INTERVENCIÓN DE LA AUDIENCIA.**

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse algún evento de emergencia se deberán utilizar las salidas dispuestas para la evacuación, se especifica que en la diligencia se cuenta con el apoyo de la fuerza pública.

**Reglas de intervención:** se recuerda a todos los asistentes que la diligencia es una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia para decidir y que, de todas las intervenciones, la Agencia Nacional de Minería tomará atenta nota.

Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la Alcaldía del Municipio de Turbaco durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Las personas inscritas intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida

NIT.900.500.018-2

exclusivamente a las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas QGS-08421, QGG-08201, QGG-08203X, QKR-11581, RF2-09141, OG2-082726, QER-10023X, QER-10021, QJ9-10411.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

### **3. HIMNOS.**

- República de Colombia
- Municipio de Turbaco

### **4. INTRODUCCIÓN A LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.**

El Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO inicia su intervención extendiendo un saludo de parte de la Doctora SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA, Presidente de la Agencia Nacional de Minería – ANM y del Doctor EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE, Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera de la Entidad, a los miembros de la mesa principal y demás asistentes a la diligencia.

Posteriormente, informa que el objetivo de la diligencia es el de garantizar un espacio la participación ciudadana, de acuerdo con la orden impartida por la Corte Constitucional en la Sentencia C- 389 de 2016, la cual insta a adecuar el procedimiento para otorgar un título minero. Resalta que existe un antes y un después en el proceso de titulación respecto de la jurisprudencia proferida por el Alto Tribunal, ya que ahora se le ordena a la Autoridad Minera que involucre a la entidad territorial y a las comunidades previo a otorgar un título minero.

Indica la importancia de estos espacios, ya que en ellos la comunidad puede conocer la información detallada de las propuestas de contrato de concesión minera que se encuentran viabilizadas y que pueden ser otorgadas, así como pronunciarse sobre las mismas.



NIT.900.500.018-2

Previo a la realización de la audiencia, el día 08 de febrero de 2017 se hizo una concertación con la entidad territorial, en el cual se expuso el panorama minero del municipio:

- Que títulos mineros existen.
- Que áreas se encuentran excluibles de minería.
- Que áreas se encuentran restringidas de minería.
- Cuál es el potencial minero del municipio.

De acuerdo con lo anterior, se definieron las zonas susceptibles de minería en el marco del Artículo 288 de la Constitución Política conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, reflejando el trabajo mancomunado entre la Autoridad Minera y la Entidad Territorial, las cuales son autoridades administrativas que sujetan sus actuaciones al ordenamiento jurídico.

Acto seguido hace referencia a los antecedentes de la audiencia:

- Auto 002789 de 28 de septiembre de 2017, por medio del cual se ordenó la celebración y convocatoria de la presente diligencia.
- Convocatoria a través del link dispuesto por la Agencia Nacional de Minería - ANM: [www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipacióndeterceros](http://www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipacióndeterceros), en el Punto de Atención Regional - PAR Cartagena, en las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero – GIAM, así como en la sede de la Alcaldía de Turbaco.
- Convocatoria a través de la emisora comunitaria del municipio de Turbaco los días 7, 12, 18 y 27 de octubre y el 01 de noviembre de 2017.

## **5. PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE MINERO Y SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN QGS-08421, QGG-08201, QGG-08203X, QKR-11581, RF2-09141, OG2-082726, QER-10023X, QER-10021, QJ9-10411.**

NIT.900.500.018-2

**Responsable: Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO, Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera.**

### **5.1 TRÁMITE MINERO:**

**(Se anexa presentación)**

El expositor desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Trámite de una propuesta de contrato de concesión.
- ¿Cómo se realiza la evaluación técnica de una propuesta?
- Evaluación de la capacidad económica.
- ¿Cómo se realiza la evaluación jurídica?
- ¿Qué cambió con el Fallo C -389 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional?
- Contrato de Concesión Minera - ¿Qué es?
- Ciclo Minero.
- ¿Qué actividades se adelantan en la etapa de exploración?
- ¿Qué diferencias hay entre explorar y explotar?
- ¿Que permisos ambientales se pueden requerir en la etapa de exploración?
- Actividades de gestión social.

**5.2. SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN QGS-08421, QGG-08201, QGG-08203X, QKR-11581, RF2-09141, OG2-082726, QER-10023X, QER-10021, QJ9-10411:**

**(Se anexa presentación)**

El expositor desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Información general de las propuestas:

<b>No. Expediente</b>	OG2-082726
<b>Mineral</b>	Caliza Triturada o Molida

NIT.900.500.018-2

<b>Fecha de radicación</b>	2 de julio de 2013
<b>Proponente</b>	Ultracem S.A.S.
<b>Área definida</b>	736,9745 hectáreas
<b>Ubicación</b>	Municipio de Turbaco – Bolívar

<b>No. Expediente</b>	QER-10021
<b>Mineral</b>	Caliza Triturada o Molida
<b>Fecha de radicación</b>	27 de mayo de 2015
<b>Proponente</b>	AGM Desarrollos S.A.S.
<b>Área definida</b>	421,3400 hectáreas de las cuales el 14.5% (61,0943 hectáreas) corresponde al municipio de Turbana y el 85.5% (360,2457 hectáreas) corresponde al municipio de Turbaco, departamento de Bolívar
<b>Ubicación</b>	Municipios de Turbaco y Turbana – Bolívar

<b>No. Expediente</b>	QER-10023X
<b>Mineral</b>	Caliza Triturada o Molida
<b>Fecha de radicación</b>	27 de mayo de 2015
<b>Proponente</b>	AGM Desarrollos S.A.S.
<b>Área definida</b>	1,2557 hectáreas
<b>Ubicación</b>	Municipio de Turbaco – Bolívar

NIT.900.500.018-2

<b>No. Expediente</b>	QGG-08201
<b>Mineral</b>	Caliza Triturada o Molida y Recebo (MIG)
<b>Fecha de radicación</b>	16 de julio de 2015
<b>Proponente</b>	AGM Desarrollos S.A.S.
<b>Área definida</b>	2,6562 hectáreas
<b>Ubicación</b>	Municipio de Turbaco – Bolívar

<b>No. Expediente</b>	QGG-08203X
<b>Mineral</b>	Caliza Triturada o Molida y Recebo (MIG)
<b>Fecha de radicación</b>	16 de julio de 2015
<b>Proponente</b>	AGM Desarrollos S.A.S.
<b>Área definida</b>	0,0533 hectáreas
<b>Ubicación</b>	Municipio de Turbaco – Bolívar

<b>No. Expediente</b>	QGS-08421
<b>Mineral</b>	Caliza Triturada o Molida, Arenas Arcillosas y Recebo (MIG)
<b>Fecha de radicación</b>	28 de julio de 2015
<b>Proponente</b>	AGM Desarrollos S.A.S.
<b>Área definida</b>	70,0751 hectáreas

NIT.900.500.018-2

<b>Ubicación</b>	Municipio de Turbaco – Bolívar
------------------	--------------------------------

<b>No. Expediente</b>	QJ9-10411
<b>Mineral</b>	Materiales de Construcción
<b>Fecha de radicación</b>	09 de octubre de 2015
<b>Proponente</b>	La Campaña S.A.S.
<b>Área definida</b>	6,5031 hectáreas
<b>Ubicación</b>	Municipio de Turbaco – Bolívar

<b>No. Expediente</b>	QKR-11581
<b>Mineral</b>	Materiales de Construcción
<b>Fecha de radicación</b>	27 de noviembre de 2015
<b>Proponente</b>	La Campaña S.A.S.
<b>Área definida</b>	299,6443 hectáreas
<b>Ubicación</b>	Municipio de Turbaco – Bolívar

<b>No. Expediente</b>	RF2-09141
<b>Mineral</b>	Caliza Triturada o Molida
<b>Fecha de radicación</b>	2 de junio de 2016
<b>Proponente</b>	Oterco Ltda.
<b>Área definida</b>	124,3792 hectáreas
<b>Ubicación</b>	Municipio de Turbaco – Bolívar



NIT.900.500.018-2

- Ubicación geográfica del área de las propuestas.
- Vista satelital de las propuestas.
- Operación de campo proyectada en la etapa exploratoria:
  - o Recolección y levantamiento de Información cartográfica y topográfica.
  - o Trincheras y apiques.
  - o Adecuación y/o construcción de vías y campamentos.
  - o Pozos de monitoreo de parámetros hidrogeológicos.

## 6. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

A continuación, hacen su intervención los miembros de la mesa principal:

- a. **Secretario de Gobierno y Alcalde Municipal Encargado, Doctor RODRIGO CABRERA:** la autoridad municipal está dispuesta a hacer el estudio, seguimiento y tomar las medidas necesarias respecto de esos títulos mineros. Espera que las sociedades concesionarias cumplan con los requisitos y que le cumplan a la comunidad. Solicita que se invite a las personas del área de influencia de los proyectos mineros.
- b. **Delegado de la Secretaria de Tránsito Municipal, Doctor JAIR PUELLO:** la Secretaria de Transito desconoce el papel que puede desempeñar, aunque supone que su rol puede estar encaminado a la habilitación de vías para el transporte de los minerales. Sugiere que se realice una socialización directa con la comunidad de las áreas de interés.
- c. **Delegado de la Defensoría del Pueblo – Regional Bolívar, Doctor ROBERTO GRAU:** manifiesta que, si se realizó la convocatoria para la audiencia no tuvo la acogida necesaria. Sostiene que el escenario no está cumpliendo con el objetivo que se buscaba ya que la comunidad no se encuentra representada de manera efectiva en la diligencia. Informa la existencia de muchas quejas en contra de la Autoridad Ambiental Cardique, finaliza su intervención solicitando que se propicie un espacio de participación efectiva para la comunidad.

## 7. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS.

La Doctora Marcela Jiménez Cantillo recuerda las reglas de participación y hace el llamado a las personas que se inscribieron previamente para participar, además hace la invitación al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximo.

- a. **PABLO ORTEGA:** en representación de la sociedad proponente Ultracem S.A.S. resalta que esta es una empresa 100% colombiana, 100% costeña, 40% de la mano de obra proviene del municipio de Galapa, departamento del Atlántico, con 4 años de operación, cuenta con las certificaciones ambientales y de calidad respectivas. Informa que la compañía realizó un programa de capacitaciones para sus empelados con el SENA y que su centro de operaciones se encuentra en la Zona Franca del municipio de Turbaco.
- b. **LUZ DARY GARRIDO:** en representación de la sociedad proponente La Campaña S.A.S. agradece la oportunidad para participar en la audiencia. Solicita el apoyo de las autoridades locales para ejecutar la licencia de exploración No. 22200 ya que no cuentan con las vías de acceso necesarias.
- c. **HAROLDO JOSE RIVERO:** actuando en su calidad de apoderado de la sociedad proponente AGM Desarrollos S.A.S., agradece a la Autoridad Minera por el espacio brindado el cual es muy enriquecedor. Manifiesta que la convocatoria a la audiencia de Turbaco se realizó de la misma manera como se hizo para la audiencia celebrada ese mismo día en el municipio de Turbana, informa que las propuestas de contrato de concesión fueron radicadas en el año 2015, por lo que se contaron con 2 años para su estudio. Sobre la empresa, resalta que tiene 25 años de constituida, que genera 250 empleos directos y 500 indirectos, que cuentan con tecnología de punta importada desde Alemania, que el impacto ambiental que genera es bajo y que además aumenta la inversión social.
- d. **JAVIER CASTAÑO:** actuando en su calidad de apoderado de la sociedad proponente Ultracem S.A.S., agradece el espacio de participación y resalta la implementación de una minería bien hecha. Agrega que desde el punto de vista ambiental, la empresa busca generar el menor impacto para que la comunidad no le

NIT.900.500.018-2

tenga miedo al empresario. Solicita que se haga énfasis en la diferencia entre minería legal y la ilegal.

- e. **ALBERTO OTERO:** como representante legal de la sociedad proponente Oterco Ltda., se considera habitante de Turbaco ya que tiene finca en el municipio, que su empresa busca siempre realizar una minería bien hecha, sostiene que el proceso de convocatoria se realizó de acuerdo con la ley y que por lo tanto debe entenderse por agotado, agrega que éste no es un escenario político y que se están cumpliendo las directrices de la Corte Constitucional.

#### **8. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.**

Quien preside la audiencia, el Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor **OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO** manifiesta a los asistentes:

Con el fin de resolver las inquietudes relacionadas con el procedimiento de convocatoria a la audiencia, informa que la diligencia está organizada bajo unas condiciones establecidas en la ley, entre ellas el proceso de inscripción para intervenir en la misma, para lo cual se dispuso un link en la página web de la Agencia Nacional de Minería a partir del 04 de octubre hasta el 18 de octubre de 2017, y se habilitó un espacio en la Alcaldía Municipal.

Así mismo comenta que la convocatoria a la audiencia también se realizó en la emisora comunitaria de Turbaco los días 7,12,18 y 27 de octubre y el 01 de noviembre de 2017, con el fin de garantizar el debido proceso, la publicidad y transparencia en el trámite.

Agrega que este no es el único escenario de participación de la comunidad, que como funcionarios públicos deben velar por el cumplimiento del debido procedimiento administrativo, que la Autoridad Minera viene a traer la información de manera transparente.

De conformidad con las inquietudes planteadas por el delegado de la Defensoría del Pueblo – Regional Bolívar sobre la participación de la comunidad en la diligencia al igual que por los representantes de la Alcaldía de Turbaco, el Doctor Omar Ricardo



NIT.900.500.018-2

Malagón indica que se trata de una postura legítima y valedera, por lo que con el fin de no afectar el debido proceso y garantizar una participación real y efectiva de las comunidades, se asume el compromiso de propiciar un nuevo escenario donde se socialice e informe a las comunidades de las áreas de influencia de las propuestas de contrato de concesión, en los mismos términos de la presente audiencia.

Para lo anterior, invita al despacho del alcalde para que brinde una colaboración apropiada a fin de materializar nuevamente la convocatoria a estas comunidades y para que se realicen las gestiones pertinentes para llevar a cabo la diligencia de socialización y participación antes del otorgamiento de cualquier título minero.

Se da por terminada la audiencia informativa y de participación de terceros a las 4:27 p.m.

Forman parte integral de esta acta, así como se anexará a cada propuesta, el video, fotos, audios, acta de asistencia, así como las presentaciones y videos que fueron mostrados en la diligencia.



**OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO**  
Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera